TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-03-004-2020-00180-01 (ASC)

PROCESO DECLARATIVO DE OSCAR OSPINA SERRATO OTÁLORA Y OTROS CONTRA GALO EDUARDO BAHAMÓN TORRES Y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

Conforme se presentó el recurso de apelación por las partes demandante y demandada contra la sentencia proferida el siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, así como los reparos concretos formulados en contra de la aludida decisión, de conformidad con los artículos 322, 323 y 327 del Código General del Procesal se dispone su **ADMISIÓN** en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7407ee89c2da0369273d04c738d0704b2530bdfb9a0824322c32c5cd443063c

Documento generado en 18/03/2022 04:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica